

Con fecha 14 de mayo de 2021, habida cuenta de las dificultades que conlleva la cobertura de puestos de trabajo en algunos centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud se acordó, tras comunicarlo a las organizaciones sindicales en la sesión de la Mesa Sectorial de Sanidad celebrada el pasado día 29 de abril, que a los especialistas que estaban prestando servicios en los denominados centros de difícil cobertura con nombramientos de carácter eventual no se les aplicase la penalización establecida en el caso de rechazar los nombramientos de interinidad que se les fueran ofertando.

La despenalización de los rechazos de ofertas de interinidades se aplicó, en consecuencia, desde la publicación en la web del Salud de este acuerdo, pero sin afectar a los especialistas que en similares circunstancias habían rechazado estos nombramientos en el pasado. Al objeto de evitar el tratamiento desigual de situaciones idénticas, se establece **el levantamiento de las penalizaciones que se hayan aplicado en cualquier momento a los especialistas que, prestando servicios en centros de difícil cobertura con nombramientos de carácter eventual, hayan rechazado ofertas de interinidades**, bien de oficio bien a instancia de los interesados, con efectos de 1 de noviembre de 2021.

Zaragoza, a de 19 de octubre de 2021

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD,



Fdo... José María Arnal Alonso.